



AYUNTAMIENTO DE MULA



Intedis
Integración de la discapacidad

ACUERDO DE COLABORACIÓN AL PROYECTO MI CASA

En Mula, a 3 de diciembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Jesús Moreno García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula, con C.I.F: P-3002900-C, sito en Plaza del Ayuntamiento nº 8, C.P 30170 de Mula- Murcia, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2021.

Y de otra, D. José Antonio Asensio Martínez, provisto de DNI nº _____ en su calidad de Presidente de la Asociación INTEDIS, con domicilio social en C/ Pago San Sebastián s/n, C.P 30170 de Mula- Murcia y con C.I.F G30031371

Ambas partes se reconocen la mutua y necesaria capacidad para la formalización del presente acuerdo de colaboración según los siguientes puntos

MANIFIESTAN

Que INTEDIS es una Asociación sin ánimo de lucro, miembro de PLENA INCLUSIÓN MURCIA (Federación de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral) que tiene como objeto contribuir desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

Por otra parte el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA, ha expresado su disposición a contribuir en esta labor de INTEDIS, colaborando con la Asociación en su Misión, proporcionando aquella ayuda en forma de medios o materiales que estén a su alcance.

FUNDAMENTO PROYECTO MI CASA

Este proyecto impulsado por Plena Inclusión España, a través de convocatoria de innovación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, busca apoyar el desarrollo de modelos de vivienda



AYUNTAMIENTO DE MULA



Intedis

Integración de la discapacidad

en la comunidad para todas las personas, especialmente para aquellas que tienen mayores necesidades de apoyo y que generalmente quedan excluidas de estos modelos.

Hay 10 irrenunciables necesarios para que el Proyecto MI CASA sea posible:

1. Que incluya a las Personas con Grandes Necesidades de Apoyo.
2. Existencia de casas normales en entornos comunitarios.
3. Posibilidad de tener habitaciones individuales.
4. Procesos de transición centrados en la persona y en su familia.
5. Partir de la práctica basada en valores y ética aplicada
6. Formación y actitudes de los profesionales de apoyo.
7. Participación y alianzas con el entorno comunitario de la persona
8. Coparticipación y liderazgo de expertos por experiencia
9. Marco normativo flexible y personalizado
10. Coordinación con administraciones públicas (servicios sociales, salud, vivienda...)

Y también una serie de COMPROMISOS ASOCIADOS AL PROYECTO necesarios para llevarlo a cabo.

- Contar con el apoyo de la administración pública y local para el reconocimiento de las plazas de la vivienda o en su defecto, con un porcentaje de financiación (fondos propios, privada, familias...) para contribuir al sostenimiento del proyecto.

Identificación de los participantes y desarrollo de los planes de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, en colaboración con sus familias y los equipos de apoyo. Al menos el 60% deben ser personas con grandes necesidades de apoyo.

- Participación en las acciones promovidas por los conectores comunitarios en los entornos donde se desarrolle la participación de las personas, según sus planes de vida.

- Identificación y adaptación de las viviendas, así como digitalización de los apoyos, según correspondan. Gestión de las viviendas.

- Desarrollo de las alianzas con el entorno.

- Generación de evidencias de impacto y entrega de los indicadores que se soliciten.

- Participación en los distintos estudios de impacto:



AYUNTAMIENTO DE MULA



Intedis
Integración de la discapacidad

- Calidad de vida de las personas.
- Costes del servicio.
- Desarrollo comunitario
- Propuestas de soluciones administrativas y legales en el ámbito local, autonómico y estatal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- APOYO ECONÓMICO

El ayuntamiento se compromete a apoyar este proyecto durante la duración del mismo con la aportación de 9.000€ entre los años 2021 a 2023, para contribuir al sostenimiento del proyecto.

Dicha financiación será debidamente justificada a esta administración a través de facturas de gastos en concepto de alquiler y equipamiento de la vivienda secundaria que se ha de generar para duplicar la actual residencia que gestiona Intedis a través de contrato público y cuyas plazas están financiadas por el IMAS y que es objeto del proyecto, como condición necesaria para la puesta en marcha del mismo, siendo éste financiado por los Fondos Sociales Europeos (FSE)

SEGUNDA.- FACILITAN GESTIONES ADMINISTRATIVAS

El ayuntamiento de Mula facilitará los procesos administrativos necesarios para la puesta en marcha de las viviendas en materia de permisos, licencias, y adaptación de normativas.

Intedis se compromete a resolver a la mayor celeridad cuanta documentación sea necesaria para solventar dichos trámites.

En cualquiera de los casos, se pretende que los trámites administrativos no frenen el avance del proyecto, así como interrumpen los planes de trabajo y apoyo a las personas que residan en la vivienda.

TERCERA. COORDINACIÓN Y APOYO JUNTO A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Responsables del acuerdo por parte del Ayuntamiento, junto a la Asociación Intedis, trabajaran en línea con los objetivos del proyecto, de forma coordinada y actuarán como apoyo mutuo en la defensa del modelo de trabajo, defendiéndolo en las reuniones, seminarios y actividades programadas para dar impulso al proyecto, durante la vigencia del mismo.

CUARTA.- PROMOCIÓN DE SERVICIOS RESIDENCIALES PERSONALIZADOS E INCLUSIVOS



AYUNTAMIENTO DE MULA



Intedis

Integración de la discapacidad

El Ayuntamiento e Intedis trabajarán de forma coordinada por el desarrollo de plazas y servicios de apoyos personalizados que cubran las necesidades de las personas de la localidad a las que atienden, dada la actual escasez de plazas de este tipo, siempre que se trate de plazas en entornos comunitarios (no institucionalizados), con habitaciones individuales, enfoque centrado en la persona y donde se atiendan también las necesidades de las personas con grandes necesidades de apoyo.

Podrían crearse otras viviendas privadas o municipales bajo el marco de esta filosofía, para la atención de vecinos de la localidad que cumplan y acepten los criterios de atención estipulados en el proyecto, con financiación privada o local.

QUINTA.- GRATUIDAD EN RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO

Los usuarios y trabajadores de los servicios residenciales (pisos en comunidad) de INTEDIS podrán hacer uso, de manera gratuita, siempre y cuando se trate de una actividad organizada por la asociación y no de manera particular, de algunas de las instalaciones y servicios como son el cine, de verano y de invierno, la piscina municipal y las instalaciones deportivas, entre otras.

SEXTA.- ACTIVIDADES INCLUSIVAS

Al mismo tiempo solicitamos ser convocados para las actividades de la localidad de tipo deportivo, cultural, juvenil, personas mayores etc. En la que tengan cabida nuestros usuarios, de acuerdo a su edad y condición física y psicológica, con el fin de mejorar la inclusión y la pluralidad de oportunidades en la localidad de Mula, así como facilitar el acceso a las distintas organizaciones y clubes para promover el intercambio de experiencias y oportunidades de ocio y enriquecimiento mutuo.

SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con el objetivo de dar difusión al proyecto y de dar a conocer a las personas con discapacidad, el Ayuntamiento cederá un espacio para el uso por parte de la Asociación en la televisión local, pudiendo utilizarlo para dar información sobre el trabajo que se realiza en la asociación, objetivos que se trabajan, vídeos sobre la discapacidad, etc.

OCTAVA.- DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo tendrá una duración de tres años desde la fecha de formalización del mismo, vinculado al pilotaje "Mi casa", de Plena Inclusión España.



AYUNTAMIENTO DE MULA



Intedis

Integración de la discapacidad

Ambas partes se reservan el derecho a rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento, si media causa justificada y suficiente, comunicándose por escrito a la otra parte con un mes de antelación.

Y en prueba de conformidad, con expresa voluntad de cumplirlo bien y fielmente, firman el presente contrato en la ciudad y fecha indicadas por triplicado ejemplar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA

ASOCIACIÓN INTEDIS

Fdo: Juan ~~Jesús~~ Moreno García
ALCALDE DE MULA

Fdo. José Antonio Asensio Martínez
PRESIDENTE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO

Fdo. José ~~Juan~~ Tomás Bayona

